MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 12 /2.013.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CASAS "CD COMERCIAL", DE CESAR DUARTE ORTIZ, CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A., INDUCLOR S.R.L. Y "PLASTICENTER", DE JOSÉ ALBINO ICASSATTI ESCOBAR, LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 14 de enero de 2013.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza – Ad Referéndum"**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 02/13 de fecha 14 de enero de 2013, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado **A LAS CASAS "CD COMERCIAL", DE CESAR DUARTE ORTIZ, CASA CHACO REPRESENTACIONES S.A., INDUCLOR S.R.L. Y "PLASTICENTER", DE JOSÉ ALBINO ICASSATTI ESCOBAR,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 05 de fecha 14 de enero de 2013, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción de los correspondientes Contratos con las adjudicadas; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza – Ad Referéndum"** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: *a)* A la firma **CD Comercial**, de **Cesar Duarte Ortiz**, por un monto de **Gs. 31.525.000 (Guaraníes treinta y un millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido**; b) A la firma **Casa Chaco Representaciones S.A.**, por un monto de **Gs. 48.440.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido;** c) A la firma **Induclor S.R.L.**, por un monto de **Gs. 9.922.265 (Guaraníes nueve millones novecientos veintidós mil doscientos sesenta y cinco);** d) A la firma **Plasticenter,** de **José Albino Icassatti,** por un monto de **Gs. 13.991.000 (Guaraníes trece millones novecientos noventa y un mil). Monto total a adjudicar Gs. 103.878.265 (Guaraníes ciento tres millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y cinco) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ----------

Artículo 2º.: **Disponer** la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal